

**Anexo I:
Salarios Cinesa Mérida año 2006**

Categorías	Salario	Nocturnidad	Sesión	Sesión	Montaje	Quebranto
	Convenio		Madrugada	Matinal		Moneda
Personal de Limpieza	613,55	56,75	21,00	19,35		25,56
Taquillero	613,55	56,75	21,00	19,75		25,56
Operador de Cabina	648,01	81,07	23,00	20,78	18,53	
Portero	613,55	56,75	21,00	19,75		11,61
Personal de Mantenimiento	613,55		21,00	19,75		
Dependiente	613,55	56,75	21,00	19,75		25,56

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de fecha 21 de abril de 2006, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo “Comunidades de regantes de Badajoz, Montijo y Talavera la Real”. Asiento 20/2006.

VISTO: el contenido del Acta de fecha 21 de abril de 2006, en la que se recoge el acuerdo de revisión salarial para el año 2005 y la confección de la correspondiente a 2006, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de trabajo de las COMUNIDADES DE REGANTES DE BADAJOZ (Canal de Montijo), MONTIJO (Canal de Montijo) y TALAVERA LA REAL (Canal de Lobón), con código informático 0600673, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. 29-3-95); artículo 2. f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de

convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería citada, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 12 de mayo de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

En Badajoz a 21 de abril de 2006

Se reúnen los componentes de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de las Comunidades de Regantes de Badajoz, Montijo y Talavera la Real, asistiendo a la misma:

Por parte de las Comunidades de Regantes:

- D. José Espinosa Benítez
- D. Javier Aguado Ramos
- D. Félix Acero Romero
- D. Francisco Pinilla González (Asesor)

Y por parte de la representación de los trabajadores, asisten:

Por CC.OO.

- D. José Coto Paciencia.
- D. Pedro Gragera de la Sal.
- D. Francisco Barroso Gracia.
- D. Cándido Castillo Collado.
- D. Francisco Ramírez Romero.

- D. Cándido Hernández Gallardo.

Por UGT.

- D. Juan Pavón Conejero.
- D. José García Santos

Todos ellos reunidos pactan y acuerdan:

PRIMERO. Actualizar los acuerdos firmados y publicados en el D.O.E. de 21 de septiembre de 2004, en lo referido a conceptos salariales (ANEXO I).

SEGUNDO. Las partes remitirán el Acta a la Autoridad Laboral para su publicación en el B.O.E:

En Badajoz, fecha arriba indicada.

ANEXO I

TABLAS DEFINITIVAS, ATRASOS 2005 Y SALARIOS DE 2006

Atrasos 2005 por revisión salarial:

ADMINISTRATIVO	19,51 €
AUX. ADMINISTRATIVO	15,61 €
J. DE SECTOR, AYUDANTE, ACEQUIERO Y GUARDA	0,52 €

Estos atrasos se refieren por cada una de las pagas.

***Artículo 8, plus de locomoción**

J. DE SECTOR Y AYUDANTE / MES	6,68 €
ACEQUIERO / DIA	0,15 €

***Artículo 27, plus mensual de responsabilidad:**

CAPATACES Y JEFES DE SECTOR	1,04 €
AYUDANTES DE JEFES DE SECTOR	0,52 €

Tablas salariales 2006

ADMINISTRATIVO	771,91 €
AUX. ADMINISTRATIVO	617,65 €
J. DE SECTOR, AYUDANTE, ACEQUIERO Y GUARDA	20,59 €

***Plus de locomoción**

JEFE DE SECTOR Y AYUDANTE/MES.....	264,21 €
ACEQUIERO/DIA	6,17 €

*** Plus de responsabilidad mensual**

CAPATACES Y JEFES DE SECTOR	41,14 €
AYUDANTES DE JEFE DE SECTOR	20,57 €